

### Registro de la Tierra y de Tractores Trámites del registro de la tierra

#### 1- Transmisión de Tierras y Bienes Agropecuarios o su Precio, por fallecimiento del Agricultor Pequeño.

- a) Escrito de promoción con sello timbrado por valor de \$ 5.00 ante el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra.
- b) Certificado Oficial de defunción del causante.
- c) Certificado Oficial de matrimonio, formalizado o reconocido judicialmente de existir cónyuge sobreviviente.
- d) Certificado Oficial de nacimiento que acredite el grado de filiación de los presuntos herederos.

La representación por derecho propio, en el caso de ser letrada, debe acreditarse con el Contrato Oficial de Servicios Jurídicos y las No Letradas con un poder especial emitido ante notario público.

#### 2- Recurso de Apelación.

- a) Recurso de Apelación con un sello timbrado por valor de \$ 5.00, con copia según las partes ante el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra; y
- b) Copia de la Resolución que se combate.

#### 3- Procedimiento de Revisión.

- a) Procedimiento de Revisión con un sello timbrado por valor de \$ 5.00, con copia según las partes ante el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra; y
- b) Copia de la Resolución que se combate.

#### 4- Permuta de Fincas Rústicas.

- a) Escrito de solicitud de las partes con sello timbrado por valor de \$ 20.00 por cada una, ante el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra, con el consentimiento de los copropietarios en caso de existir.
- b) Documento firmado por las partes con la renuncia al cobro de la diferencia de valores entre las áreas en caso de existir; y
- c) Certificación de la calidad de suelos de las áreas objeto de permuta.
- d) Tasación de la Finca.

#### 5- Compraventa de Finca Rústica.

- a) Escrito de solicitud del interesado con sello timbrado por valor de \$ 5.00, ante

el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra, con el consentimiento de los copropietarios en caso de existir; y

b) Certificación de la calidad de suelos del área objeto de compraventa.

d) Tasación de la Finca.

6- Solicitud de Entrega de Tierras Ociosas en Usufructo para Personas Jurídicas y Naturales.

a) Escrito de solicitud del interesado con sello timbrado por valor de \$ 5.00, además Modelo de Declaración Jurada que se confecciona en las direcciones municipales;

b) Certificación sobre la cantidad de animales por categoría, para los tenedores de ganado mayor sin tierra, expedido por el Registro de Control Pecuario.

7- Pensiones por Compra Venta de Fincas Rústicas.

a) Escrito de solicitud del interesado con sello timbrado por valor de \$ 5.00, ante el Director Municipal del Centro Nacional de Control de la Tierra, con el consentimiento de los copropietarios en caso de existir.

Trámites del registro de tractores

1- Venta de Tractores a favor de Personas Naturales.

a) Resolución del Delegado o Director Provincial de la Agricultura, autorizando la venta del equipo.

b) Factura de compraventa expedida por la entidad autorizada para dicho acto.

c) Sello timbrado por valor de \$20.00.

2-Traspaso de tractores a favor de personas naturales por resolución del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

e) Inspección técnica.

d) Criterios del Presidente del Comité Provincial de la ANAP.

3- Alta o Nueva Inscripción de Personas Jurídicas.

a) Declaración Jurada por cada equipo de la entidad donde consten los datos y la forma de adquisición;

b) Sello timbrado por valor de \$20.00 por cada equipo;

c) Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura; e

d) Inspección técnica.

4- Traspaso entre Personas Jurídicas.

a) Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura;

b) Factura de compraventa o documento oficial de entrega y recepción firmado

por las partes;

c) Sello timbrado por valor de \$20.00; e

d) Inspección técnica.

e) Solicitud con el sello de \$ 20.00.

f) Certificación con el sello de \$ 10.00 que acredita que quien reciba el tractor está inscrito en el Registro de la Tierra como propietario, usufructuario, que área posee y si tiene o no otro tractor.

g) Dictamen legal emitido por Director Municipal de Control de la Tierra.

h) El Expediente del tractor.

5- Bajas.

a) Solicitud del poseedor del equipo o del Registrador dirigido al Delegado o Director Municipal de la Agricultura con sello timbrado por valor de \$10.00;

b) Entrega de la Chapa y Licencia de Operación si la tuviere, en caso de pérdida de una o ambas, declaración jurada explicando esta situación; y

c) Certificación de recepción de los restos del equipo entregado en el punto de desarme correspondiente y baja de medios básicos para las Personas jurídicas.

d) Escrito del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

6- Cambio de Motor y Chasis.

a) Factura de compraventa de la parte adquirida, emitida por la entidad facultada;

b) Constancia oficial de entrega y recepción de la parte sustituida en el taller donde se efectúe el intercambio;

c) Licencia de Operación;

d) Sello timbrado por valor de \$10.00 por el motor y por el chasis; e

e) Inspección técnica.

7- Cambio de Chapa o Licencia de Operación por pérdida o deterioro.

a) Entrega de la Licencia de Operación y Chapa con deterioro, en caso de pérdida, declaración jurada explicando esta situación;

b) Sello timbrado por valor de \$30.00 por cada una; e

c) Inspección técnica.

8- Cambio de Domicilio, de Color y de Vinculación.

a) Solicitud de desvinculación en el caso de cambio de domicilio dirigido al Delegado o Director Municipal de la Agricultura, según proceda;

b) Licencia de Operación;

c) Sello timbrado por valor de \$20.00 por el cambio de vínculo y por \$10.00 por cada uno de los demás trámites;

d) Chapa solamente cuando el cambio es fuera de la provincia;

e) Autorizo de desvinculación firmado por la autoridad facultada; e

## Registro de la Tierra y de Tractores

Published: Saturday, 27 June 2020 12:16  
Written by Equipo de Producción Provincial  
Hits: 2360

---

f) Inspección técnica.

9- Grabaciones de Números de Motor y de Chasis.

a) Sello timbrado por valor de \$10.00 por el motor y por el chasis.

b) Inspección Técnica.

10- Inspección Técnica Anual.

a) Sello timbrado por valor de \$10.00 por la inspección anual que se realiza al equipo.

Horario de Atención a la Población

Lunes 8:00 am a 5:00 pm

Ante cualquier duda contacte con: Mayelín Rodríguez Barquilla

Jefe Dpto. de Control Tierra y Tractores

Teléfono: 2459844